



MUESTRAS CULTURALES PARA JÓVENES

MÁLAGACREA 2023

CONVOCATORIA

Índice

- **Parte General**

1. Objeto
2. Muestras que componen el Programa MálagaCrea
3. Participantes
4. Inscripción
5. Organización y gestión
6. Jurados
7. Premios
8. Premio Especial del Público

- **Parte Específica**

1. Muestra Joven de Artes Escénicas
2. Muestra Joven de Artes Visuales
3. Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”
4. Muestra Joven de Cortometrajes
5. Muestra Joven de Cultura Gastronómica
6. Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes
7. Muestra Joven de Literatura
8. Muestra Joven de Moda
9. Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”



PARTE GENERAL

Primero. Objeto

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes andaluces, facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2023”.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer la regulación de las diferentes Muestras que componen el Programa “MálagaCrea 2023”, incluyendo los premios, condiciones de las muestras, así como efectuar la convocatoria de la misma para el año 2023.

Las Muestras reguladas en la presente convocatoria se gestionarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

Esta convocatoria se regirá por el presente documento; por la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, salvo en aquellos aspectos, en los que, por la especial naturaleza de la convocatoria no resulte aplicable; la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga publicada en el BOP de 8 de noviembre de 2022; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; El pago de estos premios ira con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48100 conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año en curso; por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, así como la legislación que proceda.

Segundo. Muestras del Programa “MálagaCrea 2023”

Las Muestras Culturales para Jóvenes MálagaCrea 2023 están compuestas por las siguientes Muestras, realizando las siguientes convocatorias:

1. Muestra Joven de Artes Escénicas
2. Muestra Joven de Artes Visuales
3. Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”
4. Muestra Joven de Cortometrajes
5. Muestra Joven de Cultura Gastronómica
6. Muestra Joven de Jóvenes Intérpretes
7. Muestra Joven de Literatura
8. Muestra Joven de Moda
9. Muestra Joven de Música Joven “MálagaCrea Rock”



PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO

Octavo. Premio Especial del Público

Objeto

Se concederá un Premio Especial del Público para cada una de las muestras que componen el programa, donde se valorará la capacidad de difusión de los candidatos, siendo éstos los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello

Candidatos al Premio Especial del Público “MálagaCrea 2023”

Los participantes y su obra o proyecto artístico, candidatos a obtener Premio Especial serán seleccionados, entre los presentados en las Muestras Culturales “MálagaCrea” en su edición 2023. Correspondiendo a cada una de las Muestras que componen este programa un máximo de seleccionados que la organización determine, entre aquellos participantes que hayan participado en las fases de concurso, hayan sido finalistas o seleccionados, según se indique en cada una de las Muestras para este premio.

Los candidatos seleccionados podrán haber creado su obra o proyecto artístico tanto individual como colectivamente.

Premios

Muestra	Premio
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Artes Escénicas	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Artes Visuales	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Comic	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Cortometrajes	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Gastronomía	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra de Jóvenes Intérpretes	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Literatura	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra Joven de Moda	500 €
Premio Especial del Público de la Muestra de Música Joven MálagaCrea Rock	500 €



Valoraciones a realizar

Muestra Joven de Artes Escénicas

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista representada en fase de concurso entre las modalidades que componen la Muestra	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionadas como finalista para cualquiera de las modalidades que componen la Muestra, haya sido representada en fase de concurso y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la obra seleccionada, cuya duración la designará la organización. La obra completa escenificada en la Fase de Concurso será grabada y podrá visualizarse.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional y el video de la obra completa grabada en la Fase de Concurso se alojarán en una plataforma de video propuesta por la organización. Los enlaces de estos videos se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada de en la Fase de Concurso por parte del Área de Juventud, se aloje en la plataforma de video propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan subir la grabación de la obra a la plataforma de video.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria y técnicos para su visualización en la red social en la que se lleve a cabo, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



Muestra Joven de Artes Visuales

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas para su exposición y haya sido expuesta en alguna de las dos exposiciones programadas	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionadas para su exposición y haya sido expuesta en alguna de las dos exposiciones programadas y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la obra seleccionada, cuya duración la designará la organización. La obra expuesta podrá visualizarse a través de una imagen de la misma.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. El enlace del video promocional y la imagen de la obra se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan visualizar la imagen de la obra en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



Muestra Joven de Comic “Tebeo en Málaga”

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionada como finalista y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la obra seleccionada, cuya duración la designará la organización. La obra expuesta podrá visualizarse a través de una imagen de la misma.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. El enlace del video promocional y la imagen de la obra se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan visualizar la imagen de la obra en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



Muestra Joven de Cortometrajes

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionadas como finalista y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la obra seleccionada, cuya duración la designará la organización. La obra completa seleccionada podrá visualizarse a través del enlace a una plataforma de video que facilite el participante.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. Tanto el enlace del video promocional como el de la plataforma de video donde se aloje la obra completa proporcionado por el participante se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan visualizar la obra completa a través del enlace facilitado por el candidato. Los enlaces del video promocional y de la obra se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



Muestra Joven de Cultura Gastronómica

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los platos seleccionados como finalista en cualquiera de las modalidades de la muestra y haya sido elaborado en la final.	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los platos seleccionados como finalista en cualquiera de las modalidades de la muestra, se elabore en la final y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional del plato seleccionado, cuya duración la designará la organización. El plato podrá visualizarse a través de una imagen y de la receta del mismo.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. El enlace del video promocional y la receta del plato seleccionado se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan visualizar la receta del plato en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



Muestra de Jóvenes Intérpretes

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los seleccionados que participe en la fase de concurso interpretando las piezas musicales que haya indicado	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los seleccionados que participe en la fase de concurso interpretando las piezas musicales que haya indicado y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional editado sobre una parte de la audición realizada en la Fase de Concurso: Audición, cuya duración la designará la organización. La audición completa en la Fase de Concurso será grabada y podrá visualizarse.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional y el de la grabación completa de la audición se alojarán en una plataforma de video propuesta por la organización. Los enlaces de estos videos se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan subir la grabación de la audición completa a la plataforma de video.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



Muestra Joven de Literatura

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las obras seleccionadas como finalista en cualquiera de las modalidades que componen la Muestra.	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las obras seleccionada como finalista en cualquiera de las tres modalidades en la Muestra y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la obra seleccionada, cuya duración la designará la organización. La obra completa (texto) podrá ponerse a disposición para su lectura.

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional se alojará en una plataforma de video propuesta por la organización. El enlace del video promocional y la obra completa (texto) se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan leer la obra completa en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



Muestra Joven de Moda

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a una de las colecciones seleccionadas como finalista y realice el desfile en la Pasarela en la fase de concurso	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a una de las colecciones seleccionadas como finalista y realice el desfile en la Pasarela en la fase de concurso y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional de la colección seleccionada, cuya duración la designará la organización, del desfile realizado en la Pasarela en la fase de concurso. El desfile completo realizado en la Pasarela será grabado y podrá visualizarse

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional y el del desfile en la pasarela se alojarán en una plataforma de video propuesta por la organización. Los enlaces de estos videos se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada de en la Fase de Concurso por parte del Área de Juventud, se aloje en la plataforma de video propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan subir la grabación de la obra a la plataforma de video.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.



Muestra de Música Joven MálagaCrea Rock

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO:

PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO	
PREMIO ESPECIAL DEL PÚBLICO a uno de los grupos o artistas seleccionados que participe en la Fase Semifinal* o en la Fase Final	500 €

El Premio Especial del Público se otorgará a uno de los grupos o artistas seleccionados que participe en la fase de concurso Semifinal* o en la Final y obtenga el mayor número de impactos “me gusta” en la red social en la que se lleve a cabo esta votación.

La votación se realizará sobre un video promocional editado sobre la actuación realizada en la Fase de Concurso: Final, cuya duración la designará la organización. El concierto completo será grabado y podrá visualizarse

La organización podrá establecer el formato del video promocional, pudiendo llevar a cabo la grabación del mismo en la fecha, lugar y tiempo que la organización indique, así como la edición posterior.

El vídeo promocional y el de la grabación de la actuación completa se alojarán en una plataforma de video propuesta por la organización. Los enlaces de estos videos se colgarán en la página web y perfiles de Redes Sociales del Área de Juventud.

Para participar en este Premio Especial del Público, los candidatos deberán realizar y/o facilitar en tiempo y forma el video promocional, comunicándolo la organización con antelación; así como permitir que la grabación realizada se aloje en la plataforma propuesta por la Organización, quedando excluidos aquellos que no realicen y/o faciliten el video promocional y permitan subir la grabación de la actuación completa a la plataforma de video.

La organización establecerá un periodo de tiempo en el cual se visualizará el proyecto artístico, donde los candidatos serán los responsables de realizar la difusión de su proyecto artístico a través de la red social establecida para ello.

Después del tiempo estipulado, se emitirá un informe de cada uno de los participantes, midiendo el número de impactos (“me gusta”) obtenidos.

Los proyectos artísticos para poder ser visualizados deben cumplir los requisitos de la presente convocatoria, así como la normativa vigente aplicable, pudiendo ser excluidos si no se cumplen.

La organización podrá realizar las acciones que crea oportunas para el buen desarrollo de esta prueba, garantizando siempre el buen uso y las buenas prácticas de las redes sociales.

Las fechas para llevar a cabo esta acción la determinará la organización, comunicándolo previamente a través del correo electrónico y telefónicamente a cada participante, así mismo se publicará en la página web del Área de Juventud para conocimiento de los participantes.